MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" – PLURIANUAL – 2º LLAMADO ID: 306.026.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 611 de fecha 08 de noviembre de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 33/2016, para la contratación del, **"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO"- PLURIANUAL - 2º LLAMADO**, con ID Nº 306.026, el mismo está conformado por:

Sr. VÍCTOR RODRÍGUEZ, representante del Departamento de Seguridad de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sr. DIEGO VARELA, representante administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11/11/2016.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **PREVEN-TEC S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
PREVEN-TEC S.A.	15.840.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se constata que no se ha dejado observación alguna con respecto a la propuesta presentada.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Víctor S. Rodríguez R.
Funcionario de Seguridad - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" – PLURIANUAL – 2º LLAMADO ID: 306.026.-

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	PREVENCIÓN
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 06** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 06** (La persona firmante de la oferta es la presidenta de la firma, conforme consta en el acta de asamblea).
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 03 al 04** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIO 05** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** **FOLIO 07** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por la Vicepresidenta, conforme consta en el acta de asamblea).

Víctor S. Rodríguez B.
Funcionario de Seguridad - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **PREVEN-TEC S.A.**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15, verifican que el Representante Legal de la Empresa **PREVEN-TEC S.A.**, Sra. Yolanda Lucía Vargas Verón con C.I. Nº 1.546.224, Presidenta/Accionista, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 119.027; que la Vice presidenta/Accionista de la Empresa **PREVEN-TEC S.A.**, Sra. Cecilia Elizabeth O'Higgins de Cantero con C.I. Nº 2.338.482, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 120.293; que el Director Titular/No Accionista de la Empresa **PREVEN-TEC S.A.**, Sr. Augusto Alejandro Ayala Vargas con C.I. Nº 3.797.781,**no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 120.295, y así también el Director Suplente/No Accionista de la Empresa **PREVEN-TEC S.A.**, Sr. Matías Nicolás Cantero O'Higgins con C.I. Nº 4.621.100, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 120.294; el Sr. Justo Pablo Centurión con C.I. Nº 1.810.793, Socio Accionista, no **registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 10.449, la Sra. Ruth Myriam Morgenstern de Kaplan con C.I. Nº 507.666, Socia Accionista, **no registra datos como funcionaria del Estado**, la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 120.455, el Sr. David Kaplan Kitaigorodsky con C.I. Nº 1.029.793, Socio Accionista, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**, según Certificado Nº 120.458, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el **Art. 40.**

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*** **y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas*

ctor S. Rodríguez R.
cionario de Seguridad - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Diego Vareia
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

3.3. Al respecto este Comité procede a la Evaluación de precios, presentados por la firma **PREVEN-TEC S.A.**, a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor de los precios unitarios propuestos en la oferta de la empresa citada se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, no superan los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las mismas, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PREVEN-TEC S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
PREVEN-TEC S.A.	15.840.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

ctor S. Rodríguez B.
cionario de Seguridad - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 5de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" – PLURIANUAL – 2º LLAMADO ID: 306.026.-

Documentos legales	PREVENTIVO Constancia SIPE Nº 142.7
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE** (Folio 06)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple SIPE** (Folio 06)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple SIPE** (Folio 06)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple SIPE** (Folio 06)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple SIPE** (Folio 08)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple SIPE** (Folio 10)
Otros documentos	
a) Lista de Vehículos (patrullera para comprobar alertas) a ser adscripto al servicio, con la demostración de su titularidad, arriendo y/o tercerización.	**Cumple** (Folio 14)
b) Declaración Jurada de que el Oferente posee la capacidad de prestar los servicios ofertados en tiempo y forma, (lista de vehículos para comprobación de alertas, demostrando la titularidad, arriendo y/o tercerización).	**Cumple** (Folio 16)
c) Certificado de buen desempeño en Instituciones Públicas o Privadas. Hasta un máximo de dos certificaciones de una de las Instituciones. En caso de la omisión de algunas de ellas, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación de las mismas, dentro del plazo de 1 día hábil, so pena de descalificación	**Cumple** (Folio 32 al 35)
d) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**N/A**

Víctor S. Rodríguez
Funcionario de Seguridad - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" – PLURIANUAL – 2º LLAMADO ID: 306.026.-

e) Copias de contratos ejecutados en Instituciones Públicas o Privadas o facturación, sobre la Provisión de **SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO** solicitados en el presente llamado, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, en los dos últimos años (2014 y 2015). En caso de la omisión de algunas de ellas, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación de las mismas, dentro del plazo de 1 día hábil, so pena de descalificación.	**Cumple** (Folio 21 al 31)
f) Declaración Jurada en donde el Oferente, de ser adjudicado se compromete a cumplir con todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple** (Folio 15)
g) Lista del personal que será adscripto al servicio de monitoreo y patrullaje.	**Cumple** (Folio 13)
h) Propuesta metodológica que detalle el esquema de monitoreo y respuesta de alarmas.	**Cumple** (Folio 12)
i) Certificado de Poseer una cuenta bancaria habilitada en algún banco de plaza.	**Cumple** (Folio 11)
j) Balance de los tres últimos ejercicios fiscales, (2013, 2014 y 2015), verificados a través del SIPE y/o presentados por el Oferente	**Cumple SIPE** (Folio 06)

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que las empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. Experiencia: El oferente demuestra poseer el volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto de su oferta, para la presente licitación, durante los últimos dos años, a más de arrimar las evidencias, certificación mediante el buen desempeño, razón por la cual cumple con estos requisitos.

4.4. Capacidad Técnica: El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las

Víctor S. Rodríguez B.
Funcionario de Seguridad - C.R.A.-DA
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el núm. c) del Anexo B, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **PREVEN-TEC S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2013	AÑO 2 - 2014	AÑO 3 - 2015	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,39	1,26	3,13	2,26
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,38	0,76	0,30	0,48
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,25	0,31	0,57	0,38
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los 3 últimos años es igual o mayor que 1			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

4.6. Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales y financieros indicadas en el PBC: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecido en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **PREVEN-TEC S.A.**, CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.8. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 616/2016, afectado por el Objeto del Gasto 280, FF 10 y FF 30, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4.9. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **PREVE-TEC S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

4.10. Finalmente, en fecha 24 de noviembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ctor S. Rodríguez R.
cionario de Seguridad - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 98/16
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/16 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" – PLURIANUAL – 2º LLAMADO ID: 306.026.-

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la Firma **PREVEN-TEC S.A.**, por un monto de Gs. 15.840.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Cuarenta Mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodríguez Representante Dpto. Seguridad Coordinación de Recursos Administrativos	**Sr. Diego Varela** Representante Administrativo Coordinación de Recursos Administrativos